

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 10 de enero de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

126.- Habiéndose intentado notificar a ZIYAD ZARIOUH ZARIOH/ AL-AHNAF MOHAMED HAMMU-ZARIOUH la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE JIMENEZ BENHAMU, COMANDANTE, 9, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha, 19/11/2012 ha dispuesto lo que sigue:

"Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 16 de noviembre de 2012, que literalmente copiada dice:

" A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE COMANDANTE JIMENEZ BENHAMU, 9, propiedad de ZIYAD ZARIOUH ZARIOH / AL-AHNAF MOHAMED HAMMU-ZARIOUH que copiado dice:

"Con fecha de registro en esta Consejería de 22 de febrero de 2012, tiene entrada informe de actua-

ción del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. A la vista de éste, el día 8 de noviembre de 2012, se giró visita de inspección al edificio situado en la Calle del Comandante Jiménez Benhamú, nº 9, y al respecto se informa:

SITUACIÓN.-

La edificación en cuestión se encuentra situada en la Calle del Comandante Jiménez Benhamú, nº 9, en el Barrio del Príncipe.

DESCRIPCIÓN Y ESTADO.-

Se trata de un edificio, plurifamiliar, de planta cuadrada y dos alturas, con fachadas a la calle antes mencionada y a la calle Doctor Juan Ríos García, siendo los lados restante medianeros con edificaciones colindantes. La superficie aproximada del solar que ocupa, es de unos 146 m², según cartografía catastral. Su uso actual es residencial según datos catastrales, aunque actualmente el inmueble se encuentra deshabitado y abandonado. Referencia catastral 4954608WE0045 S0001LW.

PROTECCIÓN.-

Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, por RD 2753/1986 de 5 de diciembre.

PATOLOGÍAS.-

- Desprendimiento de parte de la cornisa en voladizo de planta primera, presentado fisuras y mal estado generalizado en toda la extensión de la misma.

- Desprendimiento de materiales del revestimiento de fachada, presentado un mal estado generalizado de estos en toda la superficie de la fachada.

- A través de las ventanas abiertas se puede observar que se ha demolido parcialmente el forjado de cubierta.

OTROS DATOS.-

Consta en ésta Consejería solicitud de licencia de obra mayor exp.: nº 000027/2011-P consistente en "Construcción de edificio plurifamiliar de 9 viviendas y dos garajes con demolición de edifica-